



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADVERTENCIA**

*De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.*

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquisición de 80 unidades de pajillas de semen probado y 80 unidades de pajillas de semen sexado de bovino raza Holstein, para la mejora genética de los animales de la Unidad Experimental de Zootecnia.</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Garantizar la disponibilidad de pajillas de semen probado y sexado de bovino de la raza Holstein para la ejecución de programas de inseminación artificial y mejoramiento genético del ganado bovino, orientados a mejorar la calidad genética de la Unidad Experimental de Zootecnia.  OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Contratar la adquisición de pajillas de semen probado y sexado de bovino de la raza holstein, con la finalidad de fortalecer las actividades de inseminación artificial y mejoramiento genético del ganado bovino, contribuyendo al incremento de la calidad genética y eficiencia reproductiva de la Unidad Experimental de Zootecnia</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de 80 unidades de pajillas de semen probado y 80 unidades de pajillas de semen sexado de bovino raza Holstein, para la mejora genética de los animales de la Unidad Experimental de Zootecnia.	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar la disponibilidad de pajillas de semen probado y sexado de bovino de la raza Holstein para la ejecución de programas de inseminación artificial y mejoramiento genético del ganado bovino, orientados a mejorar la calidad genética de la Unidad Experimental de Zootecnia.  OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar la adquisición de pajillas de semen probado y sexado de bovino de la raza holstein, con la finalidad de fortalecer las actividades de inseminación artificial y mejoramiento genético del ganado bovino, contribuyendo al incremento de la calidad genética y eficiencia reproductiva de la Unidad Experimental de Zootecnia
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de 80 unidades de pajillas de semen probado y 80 unidades de pajillas de semen sexado de bovino raza Holstein, para la mejora genética de los animales de la Unidad Experimental de Zootecnia.						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar la disponibilidad de pajillas de semen probado y sexado de bovino de la raza Holstein para la ejecución de programas de inseminación artificial y mejoramiento genético del ganado bovino, orientados a mejorar la calidad genética de la Unidad Experimental de Zootecnia.  OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar la adquisición de pajillas de semen probado y sexado de bovino de la raza holstein, con la finalidad de fortalecer las actividades de inseminación artificial y mejoramiento genético del ganado bovino, contribuyendo al incremento de la calidad genética y eficiencia reproductiva de la Unidad Experimental de Zootecnia						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR					
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD OPERATIVA</td> <td>03.716.00.00</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C0080 ENTRENAMIENTO FORMATIVO DE ESTUDIANTES DE ING. ZOOTENIA Y AFINES</td> </tr> </table>	UNIDAD OPERATIVA	03.716.00.00	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0080 ENTRENAMIENTO FORMATIVO DE ESTUDIANTES DE ING. ZOOTENIA Y AFINES
UNIDAD OPERATIVA	03.716.00.00				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0080 ENTRENAMIENTO FORMATIVO DE ESTUDIANTES DE ING. ZOOTENIA Y AFINES				


CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN							
3.	<table border="1"> <tr> <td>CANTIDAD</td> <td>80 pajillas de semen probado de la raza holstein 80 pajillas de semen sexado de la raza holstein</td> </tr> <tr> <td>UNIDAD DE MEDIDA</td> <td>Unidades</td> </tr> <tr> <td>CARACTERÍSTICAS</td> <td> <p><b>Semen de bovino de la raza holstein, en pajillas:</b></p> <p>Beta-Caseína: A2A2                      Semen probado</p> <p>Valores mínimos:</p> <p>Leche (lbs): &gt; +2000</p> <p>TPI (TIPO): ≥ + 3100</p> <p>UDC: ≥ + 1.70</p> <p>PyP: ≥ + 2.00</p> <p><b>Semen de bovino de la raza holstein, en pajillas:</b></p> <p>Beta-Caseína: A2A2</p> <p>Semen sexado</p> </td> </tr> </table>	CANTIDAD	80 pajillas de semen probado de la raza holstein 80 pajillas de semen sexado de la raza holstein	UNIDAD DE MEDIDA	Unidades	CARACTERÍSTICAS	<p><b>Semen de bovino de la raza holstein, en pajillas:</b></p> <p>Beta-Caseína: A2A2                      Semen probado</p> <p>Valores mínimos:</p> <p>Leche (lbs): &gt; +2000</p> <p>TPI (TIPO): ≥ + 3100</p> <p>UDC: ≥ + 1.70</p> <p>PyP: ≥ + 2.00</p> <p><b>Semen de bovino de la raza holstein, en pajillas:</b></p> <p>Beta-Caseína: A2A2</p> <p>Semen sexado</p>
CANTIDAD	80 pajillas de semen probado de la raza holstein 80 pajillas de semen sexado de la raza holstein						
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades						
CARACTERÍSTICAS	<p><b>Semen de bovino de la raza holstein, en pajillas:</b></p> <p>Beta-Caseína: A2A2                      Semen probado</p> <p>Valores mínimos:</p> <p>Leche (lbs): &gt; +2000</p> <p>TPI (TIPO): ≥ + 3100</p> <p>UDC: ≥ + 1.70</p> <p>PyP: ≥ + 2.00</p> <p><b>Semen de bovino de la raza holstein, en pajillas:</b></p> <p>Beta-Caseína: A2A2</p> <p>Semen sexado</p>						





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	Valores mínimos: Leche (lbs): > + 1100 TPI (TIPO): ≥ + 3400 UDC: ≥ + 1.40 PyP: ≥ + 0.40
PRESENTACIÓN	Pajillas
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)>> <b>ENSEGUIDA ENTREGAR EN LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA</b>
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta 10 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización. La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>	
6. UNIDAD OPERATIVA	03.716.00.00 UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad del área usuaria fraccionada según su requerimiento, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	PAGO ÚNICO
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:          Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Canastillas para pajillas de semen
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	Tanque criogénico
8. CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No menor a 6 meses


<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponden de





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN		<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
GESTIÓN DE RIESGOS		De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 Firma del Jefe del Área Usuaría o Área Técnica Estratégica		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento